



# Asamblea General

Distr. general  
5 de septiembre de 2003  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**  
Tema 60 del programa provisional\*  
**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

## **Estado de la aplicación de las medidas descritas en el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

La Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la aplicación de las medidas de reforma consideradas en la resolución 57/300 de la Asamblea General. El presente informe, preparado en atención a esa petición, ofrece un panorama general de la aplicación y debe leerse conjuntamente con varios informes complementarios preparados en cumplimiento de las disposiciones de la resolución 57/300 referidas concretamente a: el examen intergubernamental del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas (A/57/786); el mejoramiento de la gestión del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; las mejoras de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el examen de la cooperación técnica en las Naciones Unidas (A/58/382); las mejoras del proceso actual de planificación y presupuestación, y la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado (A/58/227).

Se presentarán otros informes sobre los progresos en la reforma del Departamento de Información Pública al Comité de Información en su 26° período de sesiones, que se celebrará en 2004, y sobre varios elementos de la reforma de la gestión de los recursos humanos a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Se presentará un informe sobre el fortalecimiento del sistema interno de administración de justicia a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, tras la conclusión de la parte principal del período de sesiones. La memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización también refleja los cambios en las actividades de los departamentos en el pasado año.

\* A/58/150.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	3
II. Ajustar las actividades a las prioridades .....	3	3
III. Fortalecer los derechos humanos .....	4–12	4
IV. Mejorar la información pública .....	13–23	7
V. Racionalizar las publicaciones y simplificar los informes .....	24–34	9
VI. Gestión de conferencias y reuniones .....	35–37	11
VII. Fortalecimiento de la eficacia y de la presencia de las Naciones Unidas en los países en desarrollo .....	38–44	12
VIII. Esclarecimiento de las funciones y responsabilidades en la cooperación técnica .....	45	15
IX. Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales .....	46–47	15
X. Oficina del Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África .....	48	16
XI. Promoción de alianzas .....	49–53	16
XII. Asignación de recursos a las prioridades .....	54–57	17
XIII. La Organización y su personal .....	58–68	18
XIV. Gestión del cambio .....	69–71	21
XV. Conclusiones .....	72–75	21

## I. Introducción

1. En el informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1), el Secretario General hizo una serie de propuestas relativas a diversos temas generales:

a) En la sección “Hacer lo que importa” figuraba el compromiso de ajustar las actividades de la Organización a las prioridades convenidas y de reflejar ese ajuste en un presupuesto por programas minuciosamente revisado. Otros compromisos se referían a los intentos de fortalecer la labor de la Organización en las esferas de los derechos humanos y la información pública;

b) La sección “Prestar mejores servicios a los Estados Miembros” tenía por objeto la aplicación de un enfoque más integrado de la planificación y la gestión de reuniones y la documentación, y en ella se describían las propuestas encaminadas a mejorar la presentación de informes de la Organización;

c) La sección “Aunar esfuerzos para trabajar mejor” exploraba los medios de mejorar la coordinación entre los componentes de la Organización en los países en desarrollo y entre la Organización y la sociedad civil;

d) En la sección “Asignar recursos a las prioridades” se describían los cambios necesarios para simplificar el complejo y trabajoso sistema de presupuestación y planificación de la Organización;

e) La sección “La Organización y su personal: por una más alta calidad” presentaba otras propuestas con objeto de que las Naciones Unidas pudieran disponer de una fuerza de trabajo idónea, versátil y bien administrada.

2. En su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General dio orientaciones sobre la aplicación de las medidas enunciadas en el informe del Secretario General; al aplicar esas iniciativas, el Secretario General ha tenido en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en sus deliberaciones. Se espera que la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, y sus órganos subsidiarios, celebren nuevos debates sobre elementos concretos del plan de medidas de reforma y proporcionen orientaciones al respecto.

## II. Ajustar las actividades a las prioridades

3. En el párrafo 4 de su resolución 57/300, la Asamblea General acogió con beneplácito la intención del Secretario General de presentar un presupuesto por programas en el que se justificaran plenamente los recursos necesarios y se reflejaran mejor las prioridades del plan de mediano plazo para el bienio 2002-2005, la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias internacionales. En el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005 se ha logrado ese objetivo con la adopción de las medidas siguientes:

a) *Una mayor atención a las cuestiones de desarrollo.* Se están mejorando la supervisión y el seguimiento del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio; se ha establecido una dependencia encargada de supervisar la financiación para el desarrollo; se han consolidado los recursos relacionados con el continente africano, y se pide un modesto aumento de los recursos para las actividades de fiscalización de drogas, prevención del delito y promoción de los derechos humanos;

b) *Una redistribución considerable de los recursos dentro de las secciones del presupuesto o entre ellas.* Se han reasignado unos 100 millones de dólares entre los distintos subprogramas y se ha propuesto el rediseño de 810 puestos;

c) *Una importante reorganización y reasignación de recursos* en el Departamento de Información Pública, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Además, se ha reorganizado el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para incorporar los mandatos dimanantes de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey y fomentar la capacidad de planificación estratégica;

d) *La supresión de productos periódicos.* Se propone prescindir de 911 informes, reuniones y otras actividades de utilidad marginal, de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación;

e) *Una asignación mayor de recursos para la tecnología de la información y las comunicaciones y la capacitación del personal.* Se piden recursos adicionales por un valor aproximado de 14 millones de dólares para aplicar una estrategia reforzada de información y comunicaciones, y otros 2 millones de dólares para los programas de perfeccionamiento y capacitación del personal.

Gracias a las mejoras de la planificación y la coordinación y de las evaluaciones más sistemáticas, es probable que en el futuro se hagan nuevos ajustes del programa de trabajo, que se reflejarán en los ejercicios presupuestarios subsiguientes.

### **III. Fortalecer los derechos humanos**

4. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha procedido a aplicar las medidas indicadas en la resolución 57/300 de la Asamblea General para mejorar tanto su gestión interna como los servicios que presta a los Estados Miembros. Los cambios se han concentrado en cuatro esferas principales, según se indica a continuación.

#### **Mayor apoyo a la creación de capacidad nacional en materia de derechos humanos**

5. Se están adoptando medidas concertadas para dar una respuesta integrada y coherente a los Estados Miembros que soliciten apoyo para fortalecer sus sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. El plan que se está elaborando junto con otros asociados de las Naciones Unidas tiene por objeto promover la ratificación de los tratados de derechos humanos, contribuir a la integración de los derechos humanos en los planes de desarrollo nacionales, prestar asistencia a la reforma de la legislación y las instituciones nacionales y promover el conocimiento de los derechos humanos. Se proporcionará información más detallada al respecto a los órganos intergubernamentales pertinentes. El mandato de protección para las funciones de vigilancia, investigación y presentación de informes seguirá siendo responsabilidad exclusiva del ACNUDH y del mecanismo general de derechos humanos.

### **Mejorar la aplicación de los tratados de derechos humanos**

6. En los últimos años los Estados Miembros, los órganos creados en virtud de tratados y las organizaciones no gubernamentales han celebrado consultas con el propósito de fomentar una cooperación más estrecha y mejorar la aplicación de los principales tratados de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos fue informada de ese proceso. En la segunda reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados, celebrada en 2003, los representantes convinieron en que la elaboración de los informes individuales que debían presentarse a esos órganos contribuía a crear redes y a impulsar el debate nacional sobre las cuestiones relativas a los tratados. También se convino en que las instituciones nacionales de derechos humanos podrían desempeñar una función más decisiva en el sistema de presentación de informes sobre los tratados y en las actividades complementarias. Prosiguen los debates sobre la idea de elaborar un informe unificado para los diversos tratados; algunos Estados Partes podrían adoptar ese enfoque. En lugar de presentar un informe unificado, otros Estados Miembros han optado por ampliar su documento básico, reuniendo en él información para todos los órganos creados en virtud de tratados. Aunque no es un requisito jurídicamente vinculante para los Estados Partes, la presentación de un documento básico permitiría reducir el trabajo que supone preparar los informes y evitaría la repetición de detalles en cada uno de los informes que se presenten a los órganos creados en virtud de tratados. Se ha pedido a la Secretaría que elabore un proyecto de directrices para la preparación de un documento básico ampliado y las presente a la tercera reunión entre comités de los órganos creados en virtud de tratados, que se celebrará en junio de 2004. En el informe del Secretario General sobre las mejoras de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se proporciona información más detallada sobre este proceso consultivo.

7. Se ha expresado un apoyo decidido al incremento de la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados y la armonización de sus directrices para la presentación de informes. Se ha instado a todos esos órganos a que adopten procedimientos de seguimiento concretos y medidas encaminadas a facilitar la presentación puntual de los informes y reducir los retrasos.

### **Mejorar el sistema de procedimientos especiales**

8. En los últimos años se han adoptado medidas para mejorar el apoyo a los mecanismos de procedimientos especiales y hacerlos más eficaces. Los detalles sobre esas medidas se presentaron a la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones (véase E/CN.4/2003/14). Las medidas adoptadas son las siguientes:

- a) La elaboración de un manual para los relatores especiales;
- b) La elaboración de los principios rectores internos relativos a las relaciones laborales entre los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el personal del ACNUDH;
- c) La actualización periódica de una carpeta de orientación para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, que incluya los requisitos para la presentación de informes;
- d) El fortalecimiento del apoyo que presta el ACNUDH mediante la asignación de recursos humanos adicionales y la creación de una Oficina Central de Respuesta Rápida.

9. A partir del 1º de mayo de 2003 se estableció en el ACNUDH una Subdivisión de Procedimientos Especiales. Después, el ACNUDH ha entablado consultas sobre los medios de mejorar los mecanismos de procedimientos especiales, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General.

10. En una reunión de titulares de mandatos de los procedimientos especiales, celebrada en junio de 2003, se decidió que se adoptarían las medidas concretas enumeradas a continuación, con el apoyo, según procediera, del ACNUDH:

a) Fortalecer las iniciativas conjuntas, incluidos los llamamientos urgentes, las declaraciones, los comunicados de prensa y las comunicaciones;

b) Realizar un análisis de los métodos de trabajo de los distintos titulares de mandatos, con miras a determinar las mejores prácticas;

c) Celebrar sistemáticamente reuniones de información entre los oficiales de sector después de realizar visitas a distintos países, a fin de facilitar las actividades de seguimiento;

d) Fortalecer la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, en relación con la preparación, la realización y el seguimiento de las visitas a los países;

e) Preparar un estudio de viabilidad sobre los medios de promover la divulgación de las conclusiones y recomendaciones de los mecanismos de procedimientos especiales;

f) Facilitar la interacción entre los mecanismos de procedimientos especiales y el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad;

g) Mantener un intercambio permanente de información y comunicación entre los titulares de mandatos;

h) Fortalecer el diálogo interactivo con la Comisión de Derechos Humanos.

#### **Mejoras de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

11. En el pasado año se introdujeron mejoras de la gestión con miras a aplicar las recomendaciones del examen de la gestión del ACNUDH realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/57/488). Los detalles sobre la aplicación de esas recomendaciones serán objeto de un informe que se presentará a la Asamblea General. La reorganización se describirá en el boletín actualizado del Secretario General sobre el ACNUDH y reflejará los esfuerzos para precisar las orientaciones normativas y refinar la capacidad de respuesta de la Oficina.

12. La introducción de otros cambios en la estructura, plantilla y financiación de la Oficina deberá mejorar la capacidad de gestión del ACNUDH. Los principales cambios serán los siguientes:

a) El establecimiento de dos nuevas subdivisiones, una de procedimientos especiales y otra de relaciones exteriores;

b) La racionalización del sistema de representantes regionales del ACNUDH;

- c) La creación de una lista de oficiales de derechos humanos que podrían prestar sus servicios en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
- d) La regularización de la situación del personal del ACNUDH, de conformidad con la serie 100 del Reglamento del Personal;
- e) El fortalecimiento de la gestión financiera y presupuestaria mediante la creación de una base de datos financieros y de programación;
- f) El perfeccionamiento del sistema de llamamientos anuales para recabar contribuciones voluntarias y del informe anual sobre el uso de esas contribuciones.

#### **IV. Mejorar la información pública**

13. En el año pasado se adoptaron varias medidas para mejorar el funcionamiento del Departamento de Información Pública, tanto en la Sede como sobre el terreno. El Comité de Información ha participado activamente en ese proceso, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/300 de la Asamblea General, y ha respondido favorablemente a los intentos de fortalecer el Departamento.

##### **Reestructuración**

14. Se ha concluido la parte principal de la reestructuración del Departamento de Información Pública. A partir de noviembre de 2002, las actividades del Departamento se repartieron entre las tres nuevas subdivisiones, según había propuesto el Secretario General. La transferencia de la Sección de Cartografía al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue pendiente de que la Asamblea General examine la propuesta en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución 57/300 de la Asamblea General.

##### **Evaluación**

15. Con el apoyo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Departamento está preparando un examen anual de los efectos de los programas, que permitirá evaluar sistemáticamente sus actividades. Como parte de ese examen los directores de los programas evaluarán periódicamente la ejecución de los programas y servicios de comunicación, y se impartirá capacitación para crear la capacidad institucional de autoevaluación. En 2004 se presentará al Comité de Información un informe sobre los resultados del primer examen anual del impacto de los programas.

16. A finales de 2003 el Departamento habrá establecido un conjunto de indicadores preliminares del desempeño, junto con los datos de referencia relativos a los objetivos del Departamento. Entonces dará comienzo un proceso en dos etapas para evaluar los efectos. Primero, se medirá el grado de divulgación de los mensajes (por ejemplo, mediante el análisis de la cobertura informativa o del número de oyentes) y luego se evaluará si los públicos a los que están destinados respondieron a esos mensajes de manera significativa. Para esa labor se necesitarán recursos y personal especializado, de los que no dispone actualmente el Departamento. Por lo tanto, se prevé que participen en el proceso asociados externos.

17. Se están realizando actividades de capacitación respecto del nuevo modelo de funcionamiento del Departamento. La mayoría de los directores de programas ya

han recibido capacitación sobre las técnicas de evaluación, y se están impartiendo cursos sobre la medición de los efectos y la eficacia de los productos y las actividades, para funcionarios de todas las categorías.

### **Centros de información de las Naciones Unidas**

18. En consulta con los Estados Miembros, el Departamento está elaborando un plan de acción a fin de que la transición del modelo nacional al nuevo modelo regional de centros de información de las Naciones Unidas se realice sin contratiempos, procurando a la vez salvaguardar la experiencia, los conocimientos y la memoria institucional que han acumulado los centros de información nacionales y las asociaciones por ellos establecidas.

19. En un primer tiempo, el Secretario General establecerá un centro regional en Europa occidental. Ello entrañará el cierre de nueve centros de información nacionales ubicados en países de la Unión Europea<sup>1</sup> y la creación de un centro regional, a más tardar el 31 de diciembre de 2003. El centro regional estará situado en Bruselas, a reserva de que la Secretaría y el Gobierno de Bélgica lleguen a un acuerdo al respecto. Los servicios de información ubicados en Ginebra y Viena, que prestan servicios a las oficinas de la Sede en esas ciudades, no se verán afectados.

20. El centro regional de Europa occidental contará con el personal y los recursos necesarios para trabajar en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea y atenderá a las necesidades de información de la región. El nuevo concepto de funcionamiento permitirá al Departamento reorientar sus recursos hacia otras prioridades, incluidos los centros de información de los países en desarrollo (de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/130 B de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2002), afianzar el carácter multilingüe del sitio Web de las Naciones Unidas y evaluar sistemáticamente los efectos de las actividades del Departamento. En 2004 el Comité de Información examinará, en su 26º período de sesiones, un informe sobre los progresos en la ejecución de la propuesta de creación de un centro regional, con miras a aplicar esa iniciativa en otras regiones.

### **Gestión de las bibliotecas**

21. El Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas se creó en marzo de 2003. El Comité se reúne trimestralmente y está presidido por el Director de la División de Extensión del Departamento de Información Pública; sus miembros son los bibliotecarios jefes u otros representantes de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, las comisiones regionales, la Universidad de las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional para Rwanda.

22. Se ha encomendado al Comité la tarea de formular las políticas y coordinar las actividades de todas las bibliotecas de las Naciones Unidas. Su plan de trabajo se concentra en las esferas siguientes:

- a) Las colecciones de archivo de documentos de las Naciones Unidas;
- b) El control bibliográfico de los documentos de las Naciones Unidas;



- c) La colaboración entre los servicios de referencias;
- d) El aprovechamiento compartido de colecciones y recursos;
- e) El equipo y los programas informáticos y el contenido del sitio en la Web;
- f) Las relaciones públicas;
- g) Las bibliotecas pequeñas y exteriores.

23. Entre las iniciativas concretas que deberán haberse aplicado a finales de 2003 figuran el establecimiento de una pasarela de investigación multilingüe que dará acceso a las bibliotecas de las Naciones Unidas en Internet; la creación de una lista de referencia sobre las principales esferas de especialización existentes en las bibliotecas de las Naciones Unidas de todo el mundo, y el ingreso de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico como asociada de pleno derecho en el Programa Común de Indización. Un informe más detallado sobre este tema se presentará al Comité de Información en su 26º período de sesiones.

## V. Racionalizar las publicaciones y simplificar los informes

24. En el informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas se indicaban algunas medidas encaminadas a reducir el número de publicaciones e informes de las Naciones Unidas, mejorar su coherencia y pertinencia y racionalizar el calendario de publicación. Se han logrado ya algunas mejoras palpables a este respecto, y se están llevando a cabo otras iniciativas.

### Publicaciones

25. En febrero de 2003 se reconstituyó la Junta de Publicaciones como órgano normativo y recibió el mandato principal de examinar y determinar las normas por las que se regiría la preparación, distribución y venta de publicaciones, tanto por vía electrónica como en formato impreso, así como de preparar instrucciones administrativas nuevas y revisadas para la aplicación de la política de publicaciones.

26. La Junta se reúne mensualmente, pero buena parte de su labor se realiza por conducto de los grupos de trabajo interdepartamentales. Por ejemplo, el Grupo de trabajo interdepartamental sobre cuestiones relativas a Internet elaboró recientemente un conjunto de directrices técnicas para la publicación de material de las Naciones Unidas en Internet. En cumplimiento de la resolución 57/300 de la Asamblea General se estableció otro grupo de trabajo encargado de examinar la viabilidad y el costo del suministro de publicaciones en línea, complementado con una capacidad de impresión a pedido.

27. Como parte integrante de la preparación del presupuesto bienal, todos los programas de publicaciones que propongan las entidades de la Secretaría se presentarán por conducto de los Comités Ejecutivos correspondientes. Cada Comité Ejecutivo tendrá la responsabilidad de examinar los planes de publicación, asegurar su coherencia, evitar la duplicación y establecer prioridades claras sobre lo que se ha de publicar.

28. El año pasado, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales se encargó por primera vez de la coordinación de los programas de publicaciones de sus miembros. En el contexto de la preparación del presupuesto para el bienio 2004-2005,

los miembros del Comité encargados de la coordinación examinaron el contenido de las publicaciones, gracias a lo cual aumentó la colaboración y se mejoró la coherencia. Este procedimiento se seguirá todos los años. Además, se ha establecido otro arreglo por el cual los departamentos encargados de preparar los estudios mundiales y regionales y las publicaciones más importantes de las entidades de asuntos económicos y sociales intercambiarán proyectos y celebrarán consultas antes de que aparezca una publicación. El intercambio de información sobre el calendario de publicación de los principales informes ya es una práctica habitual.

29. En general, en el intervalo entre los ejercicios de 2002/2003 y 2004/2005 las publicaciones periódicas se han reducido en un 18%, y las no periódicas en un 23%. Los datos del presupuesto para 2004/2005 indican que se suprimirán 192 publicaciones e informes.

### **Informes**

30. La convergencia de dos iniciativas, a saber, los esfuerzos de la Asamblea General por revitalizar su labor y las propuestas de reforma del Secretario General, está generando un impulso positivo que favorecerá los progresos en esta esfera. En su resolución 57/300, la Asamblea pidió al Secretario General que iniciara un proceso consultivo con el Presidente de la Asamblea y los Presidentes de las Comisiones Principales, con miras a unificar los informes sobre asuntos conexos, si así lo decidieran las Comisiones Principales. En el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea, entre abril y junio de 2003 el Presidente de la Asamblea celebró una serie de consultas sobre esta cuestión con los Presidentes de las Comisiones Principales.

31. El Presidente pidió que se presentaran propuestas para racionalizar la labor de la Asamblea General, incluso en lo referente a la unificación de los informes. Se recibieron propuestas de los Presidentes de las Comisiones Principales y de varios Estados Miembros, que fueron examinadas por las mesas de algunas de las Comisiones Principales. El Presidente de la Asamblea General presentó esas propuestas en las consultas oficiosas plenarias de participación abierta que tuvieron lugar el 18 de junio de 2003. Aunque en esa reunión no se adoptaron decisiones concretas, en general se expresó un decidido apoyo a la idea de unificar los informes del Secretario General sobre asuntos conexos, como medio de facilitar el debate y reducir el número de documentos.

32. Gracias a las gestiones preliminares de los departamentos para unificar los informes que deben presentarse a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, el número de informes se redujo en un 13%. El Secretario General se propone pedir a todos los departamentos y oficinas interesados que sigan examinando resueltamente sus obligaciones de presentación de informes, con miras a unificar más cuando sea posible.

33. El examen que realizarán las Comisiones Segunda y Tercera de sus respectivos programas de trabajo y mayor coordinación en el examen de las cuestiones, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/270 B de la Asamblea General de 23 de junio de 2003, deberán redundar en una disminución del número de resoluciones y de informes que se solicitan al Secretario General.

34. También se podría reducir el número de informes si se resolvieran algunas cuestiones relativas a su periodicidad. Previa solicitud, la Secretaría ayudará al Presidente de la Asamblea General, así como a los Presidentes y a otros miembros de

las mesas de las Comisiones Principales, a revisar los programas de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales para determinar los temas que podrían examinarse cada dos o tres años, en vez de todos los años.

## VI. Gestión de conferencias y reuniones

35. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha seguido implementando las medidas que figuran en el documento A/57/289 y Corr.1 a fin de mejorar la eficiencia y eficacia generales de su labor de gestión de conferencias. A fin de alcanzar los objetivos de unificar las políticas, metodologías y prácticas de gestión de conferencias, racionalizar las operaciones y mejorar la coordinación y la utilización de recursos en todos los lugares, el Departamento está trabajando con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para elaborar nuevas políticas y prácticas de trabajo.

36. Un equipo de ejecución, integrado por representantes de todos los subprogramas del Departamento, ha elaborado un plan de acción para introducir una corriente de tareas más eficiente, adoptar nuevas tecnologías y pasar a una gestión integrada de todos los recursos relacionados con las conferencias. En la fase inicial de ejecución, de 10 meses de duración, se han logrado resultados positivos y tangibles en prácticamente todas las esferas de actividades del Departamento, como sigue:

a) *Gestión de conferencias.* Se ha logrado una planificación y programación de los servicios más eficaz en función de los costos;

b) *Mejor apoyo al Presidente de la Asamblea General.* Se preparó un proyecto de programa de trabajo para el quincuagésimo octavo período de sesiones con mucha antelación a la apertura del período de sesiones a fin de ayudar al Presidente entrante a planificar las actividades y facilitar el traspaso de funciones de una presidencia a la siguiente;

c) *Racionalización de la labor de las comisiones principales.* El programa de trabajo se examina en una etapa más temprana para sincronizarlo mejor con la publicación de los documentos prescritos;

d) *Corriente de documentos.* Se ha introducido un sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, y se aplican con más rigor las normas relativas a la extensión de los documentos. Como resultado, más del 90% de los informes de la Secretaría presentados en los cinco primeros meses de 2003 se ajustaban al límite de páginas establecido. Los documentos para el período de sesiones se están publicando en 2003 con más antelación que en años anteriores;

e) *Disciplina presupuestaria y programática.* Gracias al cumplimiento estricto de las prácticas presupuestarias basadas en los resultados se ha conseguido que los gastos del Departamento estén en consonancia con los recursos asignados.

37. Tras un primer examen favorable de la Asamblea General, en marzo de 2003, de las iniciativas de reforma del Departamento, en septiembre se presentarán al Comité de Conferencias informes completos sobre el calendario de conferencias y el mejoramiento del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. El proyecto de presupuesto para 2004-2005 incluye varias redistribuciones de puestos debidas a aumentos de la eficiencia, así como una mayor utilización de la tecnología para la elaboración de documentos y la gestión de las reuniones.

## VII. Fortalecimiento de la eficacia de la presencia de las Naciones Unidas en los países en desarrollo

38. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, se determinó que cuatro elementos tenían importancia primordial para fortalecer la presencia de la Organización en el terreno: herramientas e instrumentos comunes para armonizar los programas de cooperación para el desarrollo; instrumentos integrados de planificación y presupuestación para los países que están saliendo de situaciones de conflicto; redes de conocimientos y bases de datos comunes; y el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes.

39. A solicitud del Consejo Económico y Social (véase E/2003/L.20), en 2004 se examinarán los detalles del plan de ejecución para fortalecer la eficacia de la presencia de las Naciones Unidas en los países en desarrollo como parte de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo.

### **Simplificación y armonización de los instrumentos de programación**

40. Los objetivos principales de la simplificación y armonización en curso son racionalizar normas complejas y reducir los costos de las transacciones para los países en que se ejecutan programas, aumentar la eficacia de la asistencia para el desarrollo y mejorar la rendición de cuentas. El Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, integrado por representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, está procurando introducir en 2003 los nuevos instrumentos de programación que figuran a continuación en cinco países en los que se ejecutan programas, con el objetivo de ampliar su uso a más de 80 países en que se ejecutan programas para 2006:

a) En la esfera de la planificación de programas, una nueva matriz de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) expone en un solo documento los vínculos entre las prioridades nacionales, las contribuciones generales de las Naciones Unidas y las de cada organismo. Un nuevo plan de acción del programa en el país y un plan de trabajo anual sustituyen a los diversos documentos de gestión de los programas en los países elaborados por los organismos de las Naciones Unidas. Los fondos y los programas están introduciendo un nuevo formato común para planificar, solicitar fondos y examinar los progresos realizados;

b) En la esfera de la ejecución de los programas, la colaboración de los organismos, los fondos y los programas a nivel de los países permite lograr una mayor eficacia. Los exámenes de los programas revelaron que en más de 100 países había alguna forma de programación conjunta. A fin de promover y facilitar las oportunidades de programación conjunta, se han elaborado directrices revisadas, que en la actualidad se están ensayando para introducirlas en todas las oficinas en 2004;

c) También se han elaborado instrumentos racionalizados para la evaluación y la presentación de informes. Los objetivos y resultados comunes del MANUD y la matriz de resultados se utilizarán en un plan conjunto de evaluación como base para medir la labor de los fondos y los programas. Además, se ha elaborado un formato

estándar para presentar informes sobre los progresos realizados, que sustituirá a los múltiples tipos de presentación de informes que existen actualmente;

d) A fin de facilitar la gestión compartida de los recursos y la transferencia de fondos sobre la base de una evaluación común de los sistemas financieros de los asociados nacionales, los fondos y los programas que trabajen con los mismos asociados nacionales utilizarán la misma modalidad para transferir recursos. Esto reducirá los gastos de transacción de los asociados nacionales. Además, se ha elaborado un mecanismo para que los donantes puedan proporcionar financiación por conducto de un solo organismo; el equipo en el país determinará después cómo se distribuyen los fondos entre los organismos. Finalmente, se está creando un procedimiento mancomunado para que un organismo pueda desembolsar fondos en nombre de otros organismos cuando presten apoyo al mismo asociado nacional para conseguir el mismo resultado.

### **Países en transición después de conflictos**

41. A fin de mejorar la coherencia e integración de la respuesta de las Naciones Unidas en la transición después de los conflictos, en noviembre de 2002 se creó el Grupo de Trabajo mixto sobre problemas en la transición<sup>2</sup>. El Grupo de Trabajo examinó la experiencia de la Organización en ocho situaciones de transición, y estableció la siguiente nómina de experiencias adquiridas y recomendaciones para operaciones futuras:

a) Cada transición es única y requiere una comprensión y evaluación cabales y adecuadas a cada situación. El sistema de las Naciones Unidas debe encontrar formas de sintetizar las experiencias y aprovechar sus lecciones;

b) Se ha demostrado que la designación temprana de un coordinador humanitario o residente como representante especial adjunto del Secretario General en cada situación facilita establecer vínculos entre las actividades políticas, de mantenimiento de la paz y operacionales y tomar en cuenta las diferencias entre los mandatos de las distintas oficinas de las Naciones Unidas en un lugar determinado;

c) Habida cuenta de la incertidumbre que crean los contextos de transición, a menudo es necesario continuar las medidas humanitarias dentro de un proceso que anticipe la disminución gradual de la asistencia humanitaria y el aumento simultáneo de las actividades de reconstrucción. Este proceso requiere que los agentes humanitarios y de desarrollo adopten medidas conjuntas y utilicen una estrategia única e integrada para abordar las causas subyacentes de las situaciones de crisis. Los planes de transición deberían incluir la planificación para casos de imprevistos y basarse en una evaluación de las necesidades que determine las prioridades y los resultados, se actualice periódicamente y asuman conjuntamente todos los interesados;

d) Se debe promover activamente la identificación nacional con los procesos de transición, lo cual requiere esfuerzos especiales en materia de fomento de la capacidad, promoción y negociación. La respuesta colectiva del sistema de las Naciones Unidas debería vincularse, en lo posible, con los planes y presupuestos nacionales de desarrollo. Quizá sea necesario adoptar medidas para garantizar el flujo de recursos externos con destino al pago de sueldos y a la reanudación de servicios básicos;

e) Los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían elaborar un solo plan estratégico para movilizar recursos que incluyera la utilización de los

diversos instrumentos disponibles, como los llamamientos unificados, las conferencias de donantes para objetivos concretos y los mecanismos específicos de cada organismo. Esto ayudaría a limitar los déficit de financiación que a menudo se producen en las situaciones de transición, lo que es especialmente importante dada la necesidad de financiar programas de asistencia de efectos rápidos. El Grupo de Trabajo tiene previsto organizar un foro a comienzos de 2004 para seguir poniendo de relieve cuestiones relativas a la financiación en situaciones de transición.

**La gestión de los conocimientos y los organismos no residentes  
(organismos sin representación en el terreno)**

42. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está explorando maneras de canalizar con más eficacia los conocimientos existentes en el sistema de las Naciones Unidas mediante comunidades de práctica y redes de conocimientos. Esto podría lograrse con las siguientes medidas:

a) Establecer redes de conocimientos, o basarse en las redes existentes, como la red sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. Esas comunidades de práctica podrían funcionar en los planos mundial y nacional;

b) Elaborar una plataforma de tecnología de información que vele por que los equipos de las Naciones Unidas en los países puedan disponer de los conocimientos técnicos de los organismos no residentes y las entidades regionales;

c) Fortalecer la capacidad de los países en materia de gestión de los conocimientos;

d) Elaborar criterios claros para productos y procesos de calidad, así como incentivos para recompensar el intercambio de conocimientos;

e) Prestar apoyo a los gobiernos para que conviertan los datos en políticas, por ejemplo, en la supervisión y examen de los planes y estrategias nacionales, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, mediante la creación de bases de datos estadísticos nacionales para supervisar los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Para poder ejecutar planes piloto concretos en unos pocos países será preciso contar con recursos adicionales.

**Fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes**

43. En el período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo Económico y Social los Estados miembros reiteraron la necesidad de una mayor participación de los organismos especializados y técnicos en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes. El Consejo alentó a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que establecieran mecanismos innovadores de colaboración que permitieran al sistema de coordinadores residentes aprovechar todavía más la abundante experiencia acumulada en esferas de importancia para sustentar las actividades nacionales encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente (véase E/2003/L.20, párr. 30).

44. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo está examinando maneras de continuar la labor en las siguientes esferas:

a) Designar personal para prestar servicios en los organismos no representados sobre el terreno. Esto debería ir apoyado por sistemas de gestión de los conocimientos que permitiera a los equipos en los países tener acceso a los conocimientos técnicos y la información de los organismos pertinentes;

b) Poner a disposición de los coordinadores residentes un grupo mínimo de personal de base en las esferas de la planificación estratégica, la coordinación de la ayuda y la gestión de la información. Este apoyo debería ser lo suficientemente flexible como para que se pudiera ampliar o disminuir según las necesidades de los países y el nivel de complejidad;

c) Dar mayor autoridad a los coordinadores residentes o humanitarios para fortalecer la planificación estratégica y establecer prioridades en los países. Esto es especialmente importante en los países en situaciones de transición después de conflictos;

d) Complementar la financiación básica proporcionada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organismo fundador y gestor del sistema de coordinadores residentes, con financiación adicional, que se podría obtener mediante la financiación conjunta de las actividades de coordinación por todos los organismos participantes. Otras opciones son la creación de un fondo fiduciario financiado por donantes para prestar apoyo a la coordinación a nivel de los países, o las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

## **VIII. Esclarecimiento de las funciones y responsabilidades en la cooperación técnica**

45. Se realizó un examen de las actividades de cooperación técnica en varias esferas de la Secretaría y en los fondos y los programas de las Naciones Unidas, que se transmitirá a la Asamblea General en un documento separado sobre el examen de la cooperación técnica en las Naciones Unidas (A/58/382), en atención al párrafo 22 de la resolución 57/300 de la Asamblea General. Uno de los objetivos principales del examen es proporcionar información sobre una serie de cuestiones representativas en las que las Naciones Unidas aportan cooperación técnica, con miras a ayudar a los países en los que se ejecutan programas a adoptar decisiones sobre la cooperación técnica y ayudar a los donantes a ajustar sus decisiones sobre financiación cuando sea necesario.

## **IX. Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales**

46. El proyecto de presupuesto para 2004-2005 incorpora varias medidas encaminadas a fortalecer el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular su capacidad de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 57/300 de la Asamblea General. Concretamente, en el proyecto de presupuesto se esboza una realineación de todo el Departamento, de conformidad con los nuevos mandatos derivados de la Declaración del Milenio y las conferencias mundiales celebradas posteriormente en Monterrey y Johannesburgo. Una característica importante es la configuración de tres oficinas centrales, que dependen directamente del Secretario General Adjunto:

a) Una Oficina de Políticas y Planificación del Desarrollo, cuya labor incluirá la planificación estratégica y la promoción de una coherencia normativa en el Departamento y en todos los sectores económicos y sociales de la Secretaría;

b) Una Oficina de Financiación para el Desarrollo, dedicada especialmente al seguimiento y ejecución del Consenso de Monterrey;

c) Una Oficina de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social, que prestará ayuda para la coordinación central de las políticas y el apoyo a los procesos intergubernamentales e interinstitucionales.

47. Las divisiones sustantivas del Departamento se reorganizarán en dos grupos, cada uno bajo la dirección de un Subsecretario General, si así se acuerda, uno centrado en el análisis de datos y la información y el otro en el apoyo a los procesos intergubernamentales en diversas esferas normativas, así como en el apoyo a las responsabilidades operacionales conexas. El puesto adicional de Subsecretario General, que se propone en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas, tendrá a su cargo las responsabilidades relativas al análisis de datos y la información. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer no se verá afectada por estos cambios.

## **X. Oficina del Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África**

48. Se ha creado la Oficina del Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África. En el boletín del Secretario General de 23 de abril de 2003 (ST/GB/2003/6) figura una descripción detallada de las responsabilidades y funciones de la Oficina. Los recursos para la Oficina provendrán de los fondos asignados previamente a la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados y a la Oficina del Asesor para Funciones Especiales en África, de conformidad con el párrafo 26 de la resolución 57/300 de la Asamblea General. La Oficina se encargará de coordinar y guiar la preparación de informes relacionados con África y del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como de coordinar las actividades mundiales de promoción en apoyo a la Nueva Alianza.

## **XI. Promoción de alianzas**

49. En los párrafos 27 y 28 de la resolución 57/300 de la Asamblea General, se subrayan dos esferas principales en las que se debe aumentar la interacción entre la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas: el establecimiento de un grupo de personas eminentes, representativas de diversas opiniones, para examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, y la creación de una oficina de alianzas como parte del esfuerzo por aumentar la cooperación con el sector privado.

### **Participación de la sociedad civil**

50. En febrero de 2003 se creó el Grupo de personas eminentes para examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil, bajo la Presidencia del ex Presidente del Brasil, Sr. Fernando Henrique Cardoso, para formular recomendaciones al Secretario General sobre maneras de aumentar la interacción entre la



Organización y la sociedad civil. Los 12 miembros del Grupo, que prestan servicios a título personal, aportan una gran experiencia pertinente en gobiernos, parlamentos y organizaciones no gubernamentales.

51. El Grupo está encargado de examinar las directrices, decisiones y prácticas existentes relativas al acceso de las organizaciones de la sociedad civil a las deliberaciones y los procesos de las Naciones Unidas y su participación en ellos; determinar cuáles son las mejores prácticas en el sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales; examinar la manera de facilitar la participación de los agentes de la sociedad civil en los países en desarrollo; y examinar cómo está organizada la Secretaría para facilitar, gestionar y evaluar la relación de las Naciones Unidas con la sociedad civil y difundir las experiencias recogidas al respecto. El Grupo debe presentar recomendaciones prácticas al Secretario General, para su examen, a más tardar en mayo de 2004.

52. El Grupo celebró su primera reunión en junio, en la Sede las Naciones Unidas, y convino en un esbozo de programa de trabajo en el que se hace hincapié en la celebración de extensas consultas con los interesados. Se informará sobre las actividades del Grupo en el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

#### **Participación del sector privado**

53. Se ha procurado obtener contribuciones voluntarias para la oficina de alianzas, que se creará en un futuro próximo. En la oficina se reunirán las dos entidades de la Secretaría que tienen relaciones más directas con el sector privado y las fundaciones, a saber, la Oficina del Pacto Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional. Además de brindar orientación a esas entidades, la oficina de alianzas trabajará con la red de centros de coordinación del sector privado en todo el sistema de las Naciones Unidas para elaborar políticas comunes y difundir sistemáticamente las mejores prácticas. A medida que se amplíen las alianzas en todo el sistema de las Naciones Unidas, aumentará la necesidad de garantizar normas comunes de rendición de cuentas, evaluación y presentación de informes.

## **XII. Asignación de recursos a las prioridades**

54. En el párrafo 3 *supra* se describen los cambios en el programa de trabajo propuesto en el documento del presupuesto para 2004-2005. El propio documento se ha abreviado y su longitud se ha reducido en un tercio en comparación con el bienio anterior. En el documento principal se han omitido detalles técnicos sobre las asignaciones presupuestarias y de puestos. También se ha procurado que la introducción al presupuesto tenga un carácter más estratégico, y que en ella se destaquen los cambios importantes en el proyecto de programa de trabajo y se alineen en mayor grado las actividades con las prioridades. Se espera que esos cambios, junto con los esfuerzos por mejorar la calidad de la información suministrada en el documento presupuestario, ayuden a los Estados Miembros a centrar su atención, en los debates intergubernamentales, en las cuestiones generales de estrategia y supervisión del presupuesto.

55. Además, el Secretario General propuso que se introduzcan otras mejoras en el sistema de planificación y presupuestación, incluido un plan de mediano plazo más corto y más estratégico que esté vinculado con el esbozo del presupuesto, y un sistema fortalecido de evaluación y supervisión. Como se solicita en la resolución

57/300, se presentarán nuevos detalles sobre esas propuestas a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. El Secretario General propuso también un examen intergubernamental en una sola etapa de los planes y los presupuestos, cuyos detalles figuran en un informe posterior presentado a la Asamblea General (A/57/786).

56. Por lo que respecta a las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, se han preparado presupuestos para el ejercicio financiero comenzado el 1° de julio de 2003, utilizando un formato basado en resultados junto con datos agregados sobre recursos. Esta iniciativa ha producido un presupuesto más compacto y sencillo de consultar, lo que ha facilitado su examen estratégico por los órganos rectores. Tanto la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto como la Quinta Comisión han respondido favorablemente a este enfoque.

57. La medida 24 del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas contenía varias propuestas para mejorar la gestión de los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas. Está en curso la labor para consolidar y reducir su número, uniformar las normas pertinentes y los requisitos relativos a la presentación de informes y simplificar los procedimientos para tener acceso a los haberes de los fondos.

### **XIII. La Organización y su personal**

58. Las últimas propuestas del Secretario General tenían por objeto complementar y fortalecer las bases de la estrategia de recursos humanos que la Asamblea hizo suyas hace tres años. En ellas se incluyen medidas para promover la movilidad del personal, en particular en el terreno, brindar mayores oportunidades al personal del cuadro de servicios generales, ayudar a los funcionarios a hallar un mejor equilibrio en sus vidas profesionales y personales, y fortalecer la gestión del personal en toda la Organización.

#### **Mecanismos e incentivos para alentar la movilidad**

59. Se ha constituido un grupo de trabajo para llevar a la práctica todos los componentes de la medida 25 del informe del Secretario General. Ha comenzado un examen de las disposiciones contractuales y las prestaciones que se ofrecen al personal de la Secretaría sobre el terreno, el que quedará finalizado a fines de 2003. Una evaluación preliminar ha revelado diferencias en los derechos y prestaciones, así como en la aplicación de las normas, entre la Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas y entre los diversos cuadros de personal. Entre las divergencias figuran el tratamiento de los lugares de destino en que el funcionario no puede estar acompañado por sus familiares a cargo, los planes de descanso y recuperación, el derecho a vacaciones y los procedimientos de viaje y envíos. Además, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha establecido un grupo de tareas interinstitucional para determinar los medios de reducir las barreras actuales a la movilidad entre las organizaciones del régimen común y examinar todos los impedimentos que se oponen al empleo de cónyuges de funcionarios de las Naciones Unidas en diversos lugares destino.

### **Mejores oportunidades para el personal del cuadro de servicios generales**

60. En la medida 27 del informe del Secretario General se incluye el compromiso de elaborar un plan de ejecución para mejorar las oportunidades del personal del cuadro de servicios generales, que comprende aproximadamente el 48% de la plantilla de la Organización. Se ha iniciado la elaboración de ese plan, que requerirá otras consultas con el personal. Pronto finalizará un análisis estadístico inicial de los funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos, junto con un examen de las políticas y las prácticas de organizaciones comparables, en especial en las esferas de la orientación, planificación de la carrera y oportunidades para la movilidad. Está prevista su terminación para fines de 2003.

61. En cuanto a las funciones y responsabilidades generales, se ha adoptado una primera medida con la elaboración de perfiles genéricos de puestos para más del 40% de los puestos del cuadro de servicios generales. Esto ha supuesto actualizar los requisitos de los puestos, los títulos, conocimientos y competencias necesarios para hacer frente a la evolución de las necesidades orgánicas. La disponibilidad de esos perfiles en el sitio en la Web aumenta la transparencia y ayuda a los funcionarios a planificar sus carreras. También se están ensayando programas piloto ampliados de capacitación para el personal del cuadro de servicios generales. Los funcionarios de ese cuadro componen el 59% de los participantes en actividades de perfeccionamiento del personal en toda la Secretaría.

62. Además, la Asamblea General, en el párrafo 39 de su resolución 57/300, pidió que se realizara un estudio sobre los medios de ascender a funcionarios del cuadro de servicios generales a puestos del cuadro orgánico, el que se presentará a la Asamblea en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

### **Ayudar al personal a lograr un equilibrio entre su carrera profesional y su vida personal**

63. El 1º de febrero de 2003 se introdujeron en todos los departamentos de la Secretaría arreglos de trabajo flexibles. Sujetos a las necesidades de trabajo de cada departamento u oficina, en la actualidad el personal dispone de varias opciones, incluidas horas de trabajo escalonadas y la posibilidad de trabajar fuera de la oficina. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos está vigilando la situación para velar por la aplicación amplia de esos arreglos de trabajo.

64. Además, la Organización está adoptando medidas concretas para garantizar que se aplique plenamente su política sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo. Los objetivos son aumentar la concienciación de los funcionarios sobre esta cuestión y sus repercusiones, garantizar un mejor acceso a los cuidados médicos y examinar la cobertura de los seguros. Entre las medidas concretas adoptadas en 2003 se cuentan las siguientes:

- a) Se elaboraron directrices para lograr mayor acceso al asesoramiento y las pruebas voluntarias y confidenciales en los lugares de destino sobre el terreno;
- b) Se nombró a asesores sobre políticas relativas al VIH/SIDA en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede y en cinco de sus misiones sobre el terreno;
- c) Se creó un fondo rotatorio para adquirir fármacos antirretrovirales en algunas oficinas en los países y en otros países se utilizó el Fondo de Asistencia

del Personal para complementar los gastos de tratamiento que deben abonar los funcionarios;

d) El Director Médico y otro personal médico de las Naciones Unidas realizaron 10 visitas a países a fin de asesorar a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la forma de facilitar el acceso a la atención médica y el tratamiento.

#### **Evolución de las actividades encaminadas a mejorar la gestión**

65. La Asamblea General, en el párrafo 40 de su resolución 57/300, pidió al Secretario General que siguiera mejorando la calidad de la gestión de la Organización. A fines de 2003 debe finalizar un examen amplio de la delegación de autoridad. Abarcará programas, presupuestos, adquisiciones, gestión de activos, tecnologías de la información y las comunicaciones y gestión de los recursos humanos. Al mismo tiempo, se están examinando propuestas para simplificar diversos sistemas administrativos, incluido un mayor uso del plazo de sumas fijas como opción para algunas prestaciones del personal y prestaciones de viaje. Se ha contemplado la creación de un marco genérico de delegación de funciones, complementado por modificaciones individuales, que refleje las diferentes actividades en diversas oficinas y destinos geográficos y el volumen y la naturaleza de las operaciones. Una vez se haya acordado el nuevo marco, se podrán abordar efectivamente las iniciativas para redefinir las funciones y la plantilla del Departamento de Gestión y las oficinas ejecutivas. En el plan de ejecución se considerarán también las necesidades de capacitación.

#### **Mejores condiciones de servicio**

66. La Comisión de Administración Pública Internacional hizo un examen de la remuneración y las prestaciones, a consecuencia del cual en enero de 2003 se aumentó por primera vez en muchos años el sueldo básico de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores. También se ha alcanzado un acuerdo sobre la introducción de una nueva Norma General para la clasificación de los puestos del cuadro orgánico. Se está realizando la labor preparatoria para hacer un estudio experimental sobre un sistema de bandas anchas de puestos y la cuestión conexas de la remuneración con arreglo al desempeño, así como sobre el establecimiento del Cuadro Directivo Superior. Se espera lograr otras mejoras de la remuneración como resultado de las iniciativas en curso de la Comisión por mejorar las condiciones de servicio.

67. En cuanto al funcionamiento de la propia Comisión, se ha creado un grupo de examen independiente, que celebrará su primera reunión en el tercer trimestre de 2003. Los resultados de este examen se presentarán a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

68. En general, la Asamblea examinará la reforma de la gestión de los recursos humanos en su quincuagésimo noveno período de sesiones, cuando se presenten para su examen varios informes adicionales. Los temas incluirán una evaluación de la reforma de los recursos humanos en general, un examen inicial del nuevo sistema de contratación, promoción y colocación y una exposición de las iniciativas por rejuvenecer la Secretaría.

## **XIV. Gestión del cambio**

69. En el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas se indicaba también que la aplicación de las reformas requeriría que se prestara mayor atención a la capacitación y la tecnología de la información. En el presupuesto para 2004-2005 se proponen mayores recursos en ambas esferas.

70. Por lo que respecta a la capacitación, se ha elaborado un plan a fin de que los directivos y el personal cuenten con la competencia necesaria para afrontar los nuevos problemas que supone la reforma. El plan se centra en proporcionar una mayor capacitación en cuatro esferas principales: el desarrollo del liderazgo y la gestión de la actuación profesional; la capacitación en competencias sustantivas; la tecnología de la información, y la gestión de los recursos humanos y financieros. Es importante destacar que el total de fondos solicitados para capacitación en el bienio 2004-2005 representa menos del 1% del presupuesto de la Organización, porcentaje considerablemente inferior al de organizaciones comparables.

71. En cuanto a la tecnología de la información, la Asamblea, en su resolución 57/304, de 15 de abril de 2003, acogió con beneplácito el informe sobre la estrategia revisada de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/57/620). En el informe se destacaban tres esferas a las que será necesario prestar una mayor atención: intercambiar y difundir el capital de conocimientos institucionales de la Organización, modernizar la prestación de servicios a los órganos de las Naciones Unidas y a los órganos rectores, y mejorar los procesos administrativos y de gestión. Los progresos en esas esferas dependen de una inversión de recursos adecuada y sostenida.

## **XV. Conclusiones**

72. **El fundamento básico del programa del Secretario General para profundizar el cambio fue garantizar que la Organización dedicara su atención a las prioridades establecidas por los Estados Miembros en la Declaración del Milenio y en los resultados de las recientes conferencias mundiales. Se propuso un programa de trabajo más centrado y se señaló la necesidad de que la Secretaría proporcionara mejores servicios a los Estados Miembros. Como se indica en el presente informe, y en otros, el programa está siendo ejecutado.**

73. **La naturaleza y el ritmo de aplicación de la reforma también dependerán de los progresos realizados en varios foros intergubernamentales, el más importante de los cuales es la Asamblea General, que en su quincuagésimo octavo período de sesiones se ocupará de las mejoras sistémicas del sistema de planificación y presupuestación. Ente otras esferas que deberán seguir examinando los Estados Miembros se cuentan la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, que se tratará en el Consejo Económico y Social, y la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, que se examinará en la Comisión de Derechos Humanos.**

74. **Finalmente, en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas se subrayó que unas Naciones Unidas más fuertes dependen también de que introduzcan cambios conmensurables en los órganos intergubernamentales, principalmente la Asamblea General, el Consejo**

**Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La revitalización de los programas de esos órganos y el mejoramiento de sus métodos de trabajo serán un paso esencial para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización.**

**75. Como se indica en el informe del Secretario General, “la necesidad de una institución multilateral eficaz, dedicada al servicio de toda la humanidad, nunca se ha sentido con más intensidad que en la actual era de la globalización” (A/57/387, párr. 2). Los acontecimientos del año pasado han reforzado esta afirmación. La ejecución de la reforma necesitará el compromiso colectivo continuado de los funcionarios y los directivos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros.**

*Notas*

<sup>1</sup> En Atenas, Bonn, Bruselas, Copenhague, Lisboa, Londres, Madrid, París y Roma.

<sup>2</sup> El Grupo de Trabajo está formado por representantes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.